RC-DIP

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Qro., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015.

En términos de lo dispuesto en los artículos 204, fracción II; 214, 215 y 219 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 16, 17, 18, 19, párrafo 1, fracción II, 20 y 21 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, así como en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con la clave SUP-JDC-838/2015 y el acuerdo del Consejo General del IEEQ que le da cumplimiento, otorgo mi respaldo para el registro como candidatos independientes para la elección de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito \_\_\_\_ para el proceso electoral en curso, a la fórmula encabezada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1. Nombre completo y apellidos del ciudadano que respalda al aspirante;
2. Clave de elector;

Firma autógrafa o su huella dactilar.

Una vez requisitados los datos arriba señalados, deberá imprimirse en dos tantos, uno para el ciudadano y, otro más para el expediente del aspirante a candidato independiente.